

La Auditoría Superior del Estado de Guerrero (ASE), con domicilio en avenida Lázaro Cárdenas #45, colonia Loma Bonita, en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, C. P. 39080, Edificio José Ma. Izazaga, con sitio web oficial: <https://www.auditoriaguerrero.gob.mx/>, es la responsable del tratamiento de los datos personales que usted proporcione al Órgano Interno de Control, a través de medios electrónicos, para cumplir con su obligación de presentar su Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses prevista en la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero y, en su caso, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, en concordancia con el *“ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO DA A CONOCER LOS FORMATOS DE DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EMITIDOS POR EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, QUE SERÁN ADOPTADOS PARA SU APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL MARCO JURÍDICO APLICABLE”*, de fecha 20 de agosto de 2020, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero el 11 de septiembre de 2020, mismo que contiene de manera inmersa el *“ACUERDO POR EL QUE EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO, ADOPTA LOS FORMATOS DE DECLARACIONES: DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EMITIDOS EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Y DECLARADOS OPERABLES MEDIANTE ACUERDO PUBLICADO EL DÍA 24 DE DICIEMBRE DEL 2019, POR EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN”*, datos que serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales recabamos y para qué finalidad?

Los datos personales que nos proporcione, serán ingresados y almacenados en el Sistema Informático DeclarASE, el cual será administrado por el Órgano Interno de Control y tratará los mismos para las finalidades siguientes: verificar la evolución patrimonial, así como detectar la posible existencia de conflicto de interés y, en su caso, iniciar las investigaciones correspondientes; en todos estos casos se entenderá que no se requerirá el consentimiento del titular de los datos.

De acuerdo a lo señalado en la decimosegunda de las Normas e instructivo para el llenado y presentación del formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, el viernes 11 de septiembre de 2020, los datos personales que se recabarán de aquellos servidores públicos que tengan nivel menor a Jefe de departamento u homólogo, son los siguientes:

1. Datos Generales.
2. Domicilio del Declarante.
3. Datos Curriculares.
4. Datos del empleo, cargo o comisión.
5. Experiencia laboral.
6. Ingresos netos del Declarante.
7. ¿Te desempeñaste como servidor público el año inmediato anterior? (sólo en la declaración de inicio y conclusión).

De conformidad con lo señalado en la decimoquinta, en relación con la decimoprimer, de las Normas e instructivo para el llenado y presentación del formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, el viernes 11 de septiembre de 2020, los datos personales que se recabarán de aquellos servidores públicos que tengan nivel igual a Jefe de departamento u homólogo y hasta el nivel máximo en cada Ente Público y sus homólogos, son los siguientes:

I. Declaración de Situación Patrimonial.

1. Datos generales.
2. Domicilio del Declarante.
3. Datos curriculares del Declarante.
4. Datos del empleo, cargo o comisión.
5. Experiencia laboral.
6. Datos de la Pareja.
7. Datos del dependiente económico.
8. Ingresos netos del Declarante, Pareja y/o dependientes económicos.
9. ¿Te desempeñaste como servidor público el año inmediato anterior? (sólo declaración de inicio y conclusión).

10. Bienes inmuebles.
11. Vehículos.
12. Bienes muebles.
13. Inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores/activos.
14. Adeudos/pasivos.
15. Préstamo o comodato por terceros.

II. Declaración de intereses.

1. Participación en empresas, sociedades o asociaciones.
2. ¿Participa en alguna de estas instituciones?
3. Apoyos o beneficios públicos.
4. Representación.
5. Clientes principales.
6. Beneficios privados.
7. Fideicomisos.

No se recaban datos personales sensibles.

Fundamento para el tratamiento de datos personales. La ASE tratará los datos personales antes señalados con fundamento en los artículos 108 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 191 numeral 1 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 2 fracción I, 4 fracción I, 9 fracción III, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 46 primer párrafo, 47 y 48 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2 fracción I, 4 fracción I, 9 fracción III, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 46 primer párrafo, 47 y 48 de la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero; 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 28, 35, 36, 37, 92 y 93 de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, y 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero.

¿Dónde acudir en caso de querer ejercer sus derechos ARCO?

Usted podrá ejercer sus derechos ARCO a través de los medios siguientes:

- 1) Directamente ante la Coordinación de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, ubicada en calle Circuito los Ayala lote 9, fraccionamiento Villas del Mayorazgo, en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, C. P. 39087, en el sitio web oficial: <https://www.auditoriaguerrero.gob.mx/>
- 2) A través del correo electrónico: transparencia@auditoriaguerrero.gob.mx si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Coordinación de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada, o comunicarse al teléfono 747 4719370, ext. 300.

Transferencia de datos personales.

Es importante aclarar que no se realizarán transferencias, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Cambios al aviso de privacidad.

En caso de que exista un cambio o actualización de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento a través de los siguientes medios:

- 1) Apartado de "Avisos de Privacidad de la ASE", visible en el sitio web oficial: <https://www.auditoriaguerrero.gob.mx/>
- 2) De manera presencial en las instalaciones del módulo de la Coordinación de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero.

Fecha de última actualización: 31 de marzo de 2022.